



Ministerio de
Educación

Presidencia de la Nación

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS
CONCURSABLES DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA

“CONOCER PARA INCIDIR EN LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS”

Área de Investigación - Convocatoria 2010





Bases de la convocatoria “Conocer para incidir sobre las prácticas pedagógicas” 2010

I. Introducción

En el marco de la estrategia 8 del Plan Nacional de Formación Docente¹, que propone fortalecer el desarrollo de investigaciones pedagógicas, sistematización y publicación de experiencias innovadoras, el Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación convoca a los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) de gestión estatal de todo el país a presentar proyectos de investigación empírica con la intención de promover el análisis de las prácticas pedagógicas. Asimismo, se espera que los resultados de dichas investigaciones se conviertan en insumo para diseñar y/o implementar estrategias que incidan en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

II. Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer la producción de conocimiento en los ISFD.
Promover estrategias de investigación que contribuyan a la identificación de problemáticas propias del sistema o del sistema formador.
- Potenciar estrategias para mejorar la equidad y la calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Incentivar la formación a través de la investigación y la conformación de equipos de docentes y estudiantes de los ISFD entendiendo al conocimiento como un hecho colectivo.
- Impulsar la conformación de equipos con trayectorias formativas heterogéneas.
- Transferir y difundir los resultados de las investigaciones a los ISFD y a las instituciones educativas de los niveles a los cuales se dirige la investigación, tendiendo puentes entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas.
- Fortalecer las relaciones dentro del sistema de formación docente y con los otros niveles del sistema educativo tanto a nivel local como regional.
- Articular acciones entre los ISFD e instituciones sociales del radio de influencia.
Coordinar y articular acciones de cooperación entre los equipos de investigación de los ISFD, las instituciones universitarias y otros institutos dedicados a la investigación educativa.

III. Destinatarios

La convocatoria 2010 “Conocer para incidir” está destinada a equipos de investigación integrados por docentes y estudiantes de ISFD de todo el país. También podrán integrar el equipo especialistas en la temática de la investigación. El sesenta por ciento (60%) de los miembros del equipo deberán pertenecer a un ISFD de gestión estatal.

¹ Ver: <http://www.me.gov.ar/infod/documentos/plannacional.pdf>



IV. Conformación de equipos:

a) *Director Responsable del Proyecto:*

El Director Responsable del Proyecto deberá ser docente (titular/ interino/ provisional o equivalente) del ISFD sede con una antigüedad no menor a un (1) año y poseer trayectoria comprobable en investigación en los últimos 10 años. Es condición que el director se comprometa a desempeñar sus funciones hasta la finalización del proyecto, con una dedicación mensual de 20 a 25 horas, y a asistir a las distintas instancias formativas que el INFD convoque. En caso que el director renuncie al proyecto o pierda la pertenencia a la ISFD sede el mismo será dado de baja.

b) *Docentes:*

Podrán integrar los equipos aquellos docentes (titular/ interino/ provisional / suplente) que se desempeñen en un ISFD. A su vez, es condición que los mismos se comprometan a desempeñar sus funciones hasta la finalización del proyecto con una dedicación mensual de 15 a 20 horas.

Cada equipo deberá contar con 2 ó 3 docentes, de los cuales al menos uno deberá desempeñarse en el ISFD sede.

c) *Estudiantes:*

Podrán ser parte del equipo estudiantes del ISFD sede que al momento de presentar el proyecto estén cursando el segundo o tercer año de formación. Debe preverse su continuidad en esta condición durante el año lectivo siguiente a la convocatoria, a los fines de no perder su pertenencia institucional al momento de cumplir con las tareas de investigación. Es condición que los estudiantes destinen entre 10 y 15 horas mensuales a tareas vinculadas con el proyecto.

d) *Especialista:*

El equipo puede recurrir a la consulta de un especialista en la temática a investigar que puede pertenecer o no a un ISFD. El especialista puede consultado en el transcurso del proyecto dependiendo de las necesidades del mismo.

IMPORTANTE: En el marco de la convocatoria 2010 los integrantes de los equipos (directores y/o docentes) podrán aplicar como miembros de un (1) solo equipo.

No podrán postularse en esta convocatoria las personas (director, docentes y estudiantes) que integren equipos con proyectos financiados en la convocatoria 2009 y los directores de proyectos financiados en la convocatoria 2008. También quedan inhibidos de presentarse los directores de proyecto que a la fecha de apertura de la presente convocatoria adeuden el informe final de la convocatoria "Conocer para incidir en los aprendizajes escolares" 2007.

V. Financiación

El monto máximo a financiar por proyecto será de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- a) Beca para el director responsable del proyecto.
- b) Becas para los integrantes del equipo de investigación.
- c) Honorarios para los especialistas: Este rubro será destinado a la contratación de servicios profesionales prestados por personal especializado para el desarrollo de actividades específicas en el proyecto. Podrá aplicarse a este rubro hasta un 10% del monto total. El especialista deberá estar inscripto como monotributista y registrar impuestos activos al momento de la facturación.
- d) Insumos: los fondos de este rubro serán destinados, dependiendo de las características de cada proyecto, a la adquisición de todo el material consumible, no inventariable, necesario para el desarrollo del mismo. Podrá destinarse a este rubro hasta un 30% del monto total.
- e) Viajes y viáticos de integrantes del equipo de trabajo del proyecto y de investigadores invitados: este rubro se aplicará en los casos en que integrantes del equipo de investigación, en cumplimiento de las tareas propias del proyecto, deban asistir a congresos, reuniones científicas, simposios, reuniones del equipo de investigación o trabajos de campo. Podrá aplicarse a este rubro un 30% del monto total.

Los montos de las becas se ajustaran a lo establecido en la siguiente tabla:

	Composición del equipo	Monto de beca del director	Monto de beca de los docentes	Monto de beca de los alumnos	Total
Opción 1	1 director 2 docentes 1 estudiante	5000	7000 (3500 cada docente)	2000	14000
Opción 2	1 director 3 docentes 1 estudiante	5000	10500 (3500 cada docente)	2000	17500
Opción 3	1 director 2 docentes 2 estudiantes	5000	7000 (3500 cada docente)	4000 (2000 cada estudiante)	16000
Opción 4	1 director 3 docentes 2 estudiantes	5000	10500 (3500 cada docente)	4000 (2000 cada estudiante)	19500

Se podrá destinar para el rubro becas hasta un 78% del monto total según la opción seleccionada. Para los gastos corrientes (honorarios de los especialistas, insumos y viáticos) se podrán aplicar el resto del financiamiento respetando los porcentajes antes establecidos.



La aplicación del gasto se realizará conforme a la normativa vigente y la rendición de cuentas, según las disposiciones que se detallan en la Resolución Ministerial Nro. 2017/08 de rendición de cuentas.

VI. Condiciones institucionales para el desarrollo del proyecto

Los proyectos de investigación son de carácter institucional y deberán tener sede en un ISFD de gestión estatal. Se establece que cada ISFD puede tener un máximo de tres (3) proyectos financiados simultáneamente entre las convocatorias 2008, 2009 y 2010. Por lo tanto, si un ISFD tiene financiados dos (2) proyectos en las convocatorias precedentes solo podrá aplicar para la financiación de un proyecto. Si un equipo con proyecto financiado en la convocatoria 2007 adeuda el informe final al momento de apertura de esta convocatoria, el ISFD contará con una vacante menos (al margen de que cuente o no con proyectos financiados en las convocatorias 2008 y 2009).

Ante el INFD, el rector del ISFD sede (o su equivalente) será el responsable institucional de los proyectos y de la correspondiente rendición de fondos. En caso de que haya cambio de autoridades en la institución sede por motivo alguno (renuncia, jubilación, licencia), este debe ser informado por nota escrita a la Coordinación de Investigación del Instituto Nacional de Formación Docente y a la Dirección de Educación Superior de la jurisdicción. En dicha nota se debe especificar el código del proyecto, el nombre de la autoridad saliente y el de la nueva autoridad a cargo, la cual pasará a ser la responsable de la administración de los fondos.

La institución sede se compromete a brindar las condiciones mínimas que permitan el desarrollo del proyecto de investigación. En este sentido, se pretende que aporte recursos e insumos disponibles tales como mobiliario, servicios, equipamiento informático, apoyo administrativo, logística para las comunicaciones, espacio físico, salarios por horas de investigación (en caso de que los hubiera), entre otros.

VII. Áreas temáticas

Esta convocatoria se propone incentivar en el sistema de formación docente investigaciones que promuevan estrategias de enseñanza y de aprendizaje en los diversos contextos en los cuales los docentes y los alumnos se desenvuelven cotidianamente en el sistema educativo formal.

1. Aprendizaje

Investigaciones en torno al aprendizaje y el desarrollo vinculados con procesos educativos de cualquier nivel y modalidad.

Matemática

Lengua y literatura

Lenguas extranjeras

Lenguas nativas



Ciencias Sociales y Humanas
Ciencias Naturales/ Físicas / Químicas / Biología
Educación Física y Deportiva
Disciplinas artísticas
Tecnología

2. Enseñanza y conocimientos disciplinares

Investigaciones cuyo objeto de estudio tiene como eje el contenido disciplinar de cualquiera de las áreas y para cualquier nivel y modalidad educativa. Estos aspectos pueden referirse al análisis epistemológico de la disciplina y su enseñanza; al desarrollo de la acción e innovación educativa y la evaluación.

Matemática
Lengua y literatura / Alfabetización (temprana, inicial², avanzada, académica)
Lenguas extranjeras
Lenguas nativas
Ciencias Sociales y Humanas
Ciencias Naturales/ Físicas / Químicas / Biología
Educación Física y Deportiva
Disciplinas artísticas
Tecnología

3. Curriculum

Investigaciones en torno a las orientaciones conceptuales, las prácticas y los procesos curriculares en los ámbitos de la educación formal, así como análisis de experiencias de innovación, de cambios curriculares y evaluación de programas educativos.

4. Sujetos de la educación

Investigaciones que tomen como unidad de análisis la constitución e interacción de sujetos individuales o colectivos, que estén enfocados a analizar las condiciones institucionales en que se encuentran inmersas sus condiciones de vida, sus trayectorias educativas, sus perspectivas e identidades como actores de la educación y sus procesos de socialización.

5. Interculturalidad y educación

Investigaciones que se relacionen con el estudio del multiculturalismo en la educación, que aborde el valor de la diversidad y del pluralismo cultural en la escuela y sus contextos.

² Para investigaciones sobre alfabetización inicial se recomienda la lectura el estudio nacional *La formación docente en alfabetización inicial 2009-2010* de la Coordinación de Investigación del INFD, disponible en: http://cedoc.infd.edu.ar/upload/La_Formacion_Docente_en_Alfabetizacion_Inicial2.pdf



6. Las tecnologías de la información y la comunicación en la Educación

Investigaciones que se relacionen con el estudio de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a las escuelas y, más específicamente, a las actividades de enseñanza y aprendizaje y las decisiones pedagógicas necesarias para definir el sentido de su uso en los contextos escolares.

7. Inclusión y retención

Investigaciones que centren la mirada en los problemas de la exclusión y la expulsión; en las prácticas, experiencias o dispositivos de acompañamiento a estudiantes y docentes que favorezcan el acceso y la permanencia de los mismos en las instituciones.

8. Política y gestión

Investigaciones que se relacionen con el análisis de políticas públicas desde la perspectiva de la cobertura, equidad y calidad; los procesos de toma de decisiones, las formas de gobierno, el clima organizacional y el liderazgo de las instituciones educativas en relación a sus procesos de planeación, programación y evaluación.

Para los fines de la presentación, los proyectos deberán escoger una (1) de las áreas mencionadas anteriormente.

VIII. Apertura y cierre de la convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del lunes 2 de agosto de 2010 y cerrará entre el lunes 13 y el jueves 16 de septiembre de 2010 dependiendo de la jurisdicción de procedencia. La presentación del formulario electrónico se realizará en los siguientes períodos según la jurisdicción a la que pertenezca el ISFD sede del proyecto:

Jurisdicción	Inicio	Cierre del sistema	Fecha de envío desde la Jurisdicción al INFD
Buenos Aires La Pampa	2 de agosto 2010	13 de septiembre de 2010	27 de septiembre de 2010
Chubut Neuquén Río Negro Santa Cruz Santa Fe Tierra del Fuego	2 de agosto 2010	14 de septiembre de 2010	28 de septiembre de 2010



Jurisdicción	Inicio	Cierre del sistema	Fecha de envío desde la Jurisdicción al INFD
Córdoba La Rioja Mendoza San Juan San Luís	2 de agosto 2010	15 de septiembre de 2010	29 de septiembre de 2010
Catamarca Chaco Corrientes Entre Ríos Formosa Jujuy Misiones Salta Santiago del Estero Tucumán	2 de agosto 2010	16 de septiembre de 2010	30 de septiembre de 2010

IX. Formulario y presentación de proyectos

Las bases y condiciones para la presentación de proyectos concursables se encuentran disponibles en la página Web del Ministerio de Educación de la Nación: <http://www.me.gov.ar/infod/investigacion.html>

Como material de apoyo para el diseño del proyecto se encuentra a disposición el "Documento metodológico orientador para la investigación educativa" en la siguiente dirección electrónica: <http://www.me.gov.ar/infod/investigacion.html#apoyo>. También se encuentra disponible una selección de trabajos metodológicos para consultar según el enfoque adoptado por el proyecto en <http://cedoc.infed.edu.ar/>.

Los proyectos de investigación se cargan exclusivamente en el formulario electrónico en línea a través de Internet, accediendo a: <http://www.convocatoriainfd.com.ar>. Para acceder a este sistema se requiere disponer de una PC con conexión a Internet y un navegador de Internet (Internet Explorer, Netscape, Mozilla, etc.). Este sistema no instala software en su PC, pero sí requiere contar con el Acrobat Reader (<http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2.html>) que es la herramienta necesaria para visualizar e imprimir la documentación a presentar. Dicho programa puede descargarse de forma libre y gratuita

Las consultas sobre las bases y condiciones y/o por el uso del formulario electrónico podrán efectuarse por teléfono al 4959-2246 o por correo electrónico ingresando al sector de ayuda de la plataforma virtual en: www.convocatoriainfd.com.ar

Para cargar el proyecto de investigación el Director deberá registrarse como usuario en el sistema en línea (ingresando datos personales, dirección de correo electrónico válida, nombre de usuario y contraseña). Solo deberá registrarse un (1) usuario por equipo. El sistema permite realizar y guardar cargas parciales del proyecto, que estarán disponibles en el próximo inicio de sesión.

Una vez cargado el proyecto se deberán seguir los siguientes pasos:

1) Finalizar la sesión:

Al finalizar la sesión de carga se adjudicará automáticamente un código de proyecto y se generará la versión imprimible del mismo. Dicha versión será remitida al correo electrónico del usuario registrado.

IMPORTANTE: Finalizada la sesión no se podrán introducir cambios en el proyecto.

2) Generar versión impresa del proyecto

- Se deberá imprimir el documento que el sistema envíe al usuario registrado.
- Dicho documento coincidirá exactamente con la versión digital y estará compuesto por los datos institucionales, plan de trabajo y los antecedentes de los integrantes
- Los formularios oficiales de los avales (del ISFD sede, de las instituciones con las cuales se vincule el proyecto y de la Dirección de Educación Superior) se imprimen por separado desde la plataforma virtual (este o no cerrada la sesión de carga)

IMPORTANTE: Se recomienda imprimir con antelación los avales oficiales del ISFD sede y de las instituciones con las que se vincula el proyecto para disponer del tiempo necesario para su tramitación.

3) Enviar el formulario

• **Envío a la Dirección de Educación Superior**

El equipo deberá imprimir dos (2) copias de dicho documento y enviarlas por correo postal a la Dirección de Educación Superior correspondiente.

El envío deberá incluir: el proyecto, los avales instituciones firmados y el formulario oficial para que la Dirección de Educación Superior pueda avalar el proyecto.



- **Envío de la Dirección de Educación Superior al INFD**

La Dirección de Educación Superior deberá avalar o no la presentación del proyecto y remitir una (1) copia al INFD en las fechas estipuladas (ver cronograma en "Apertura y cierre de la convocatoria"). La dirección postal del INFD es Lavalle 2540 Código Postal C1052AAF. Mesa de entradas para la oficina 307.

Solo se considerarán validas las presentaciones impresas que contengan el código de proyecto generado por el sistema al finalizar la carga del formulario.

Debido a su carácter de documento oficial el proyecto que carezca de alguno de los avales será desestimado de la convocatoria.

Los documentos que conforman ambas presentaciones tendrán para el Instituto Nacional de Formación Docente carácter de declaración jurada.

Las jurisdicciones aceptarán solo presentaciones cuya fecha del matasellos sea igual o anterior a la fecha de cierre correspondiente.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta, en otro formato que no sea el oficial o fuera de término. Toda documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.

No se dará trámite a ninguna solicitud que se presente en el marco de esta convocatoria si subsistieran reclamos y/o recursos administrativos o pretensiones en sede judicial.

X. Evaluación

La evaluación consta de dos momentos:

1) **Condiciones de admisibilidad:** el equipo de la Coordinación de Investigación del INFD verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos antes de enviar el proyecto al comité ad-hoc de evaluadores externos.

- Que el formulario impreso sea exactamente igual al digital.
- Que el 60% de docentes y alumnos pertenezcan a ISFD de gestión estatal
- Que el Director del Proyecto tenga al menos un (1) año de antigüedad en el ISFD sede y antecedentes de investigación comprobables.
- Que al menos un docente y todos los estudiantes del equipo pertenezcan al ISFD sede.
- Que el proyecto contenga todos los avales correspondientes en su formato oficial.
- Que los integrantes del equipo:



- no participen en otros equipos con proyectos postulados en la convocatoria 2010,
 - no participen en equipos con proyectos financiados en la convocatoria 2009,
 - no sean directores de proyectos financiados en la convocatoria 2008, y
 - no sean directores de proyectos de la convocatoria 2007 que adeuden informes finales.
- Que el ISFD cuente con al menos una vacante para financiar un proyecto.
- Que la información volcada en el formulario no presente contradicciones.

2) **Evaluación por parte del comité ad-hoc:** Se confirmará una comisión de evaluadores externos de reconocida trayectoria nombrados por el Instituto Nacional de Formación Docente. Esta comisión determinará la calidad de los proyectos en base a los siguientes criterios:

- Conformidad con los objetivos de la convocatoria.
- Coherencia entre problema de investigación, objetivos, metodología y cronograma.
- Que el estado del arte sea pertinente y actualizado³.
- Que el marco teórico sea apropiado al tratamiento del problema.
- Relevancia del proyecto en función del contexto en el cual se desarrolla.
- Factibilidad de la propuesta.
- Trayectoria del equipo de investigación

XI. Orden de merito y financiamiento

Luego del proceso de evaluación, la Coordinación de Investigación Educativa del INFD elaborará una nómina con los proyectos que serán financiados aplicando los siguientes criterios en base a la disponibilidad de financiamiento:

- Puntaje otorgado por la comisión de evaluadores externos.
- Distribución por área temática.
- Distribución federal del financiamiento teniendo en cuenta los dos puntos anteriores.
- Se tendrá especialmente en cuenta a aquellos proyectos de ISFD que habiéndose presentado en las convocatorias anteriores no hayan recibido financiamiento hasta el momento.

El listado de proyectos a financiar será de dominio público y difundido por medios electrónicos.

XII. Duración del proyecto

Los proyectos podrán tener una duración de hasta doce (12) meses a partir de la recepción de los fondos en los ISFD.

³ Se recomienda tener en cuenta los resultados de la Convocatoria Conocer para Incidir en los Aprendizajes Escolares 2007 y los Estudios Naciones de la Coordinación de Investigación Educativa del INFD. Dicha documentación se encuentra disponible en <http://cedoc.infed.edu.ar/>.



XIII. Informe final y rendición de cuentas

El ISFD sede del proyecto y los miembros del equipo se comprometen a presentar un informe final y la respectiva rendición de cuentas.

- El informe final constará de los resultados obtenidos en el proceso de investigación y deberá ser remitido al INFD en las fechas que estipule, respetando el periodo de 12 meses.
- La rendición de cuentas se hará a la Jurisdicción dentro de los (30) días siguientes de cumplido el periodo de referencia.

XIV. Cronograma

2 de Agosto	Apertura de la convocatoria.
16 de Septiembre	Cierre de presentación de proyectos.
Octubre y Noviembre	Evaluación
Diciembre	Publicación de resultados
Diciembre 2010 – Febrero 2011	Transferencia de los fondos